

S. Bartholome 22

Para despachos de oficio y sale mta.

SELO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
TANTA Y UNO.



Considerar. y señalam. de Corderos que segun el es-
tado presente. se le regularan a cada veintio desta Ciu.
dominados en la Parroquia de S. Bartholome con
preheniendose, Legos, Eclesiasticos y Lugares Pios =

Estando en las Casas Convisoruales desta
Ciudad de Murcia en la Plaza destinada p.
Oficina de la Opera. para el Establecim. de la
Real Unica Comexibion. a favor los S. D. Juan
de Guzman y Don Juan de Guzman el Caballero y Estrada
Comexor y Justicia ma. desta dha. Ciu. D. Jph.
Lopez Arrediano de Chinchilla. Canonigo Dign-
taria desta C. Iglesia Cath. de Cart. y subco-
lector Cos. deste Reino, y los Cavalleros Acui-
dades y Jurados de quienes suia firmada esta
diligencia como Comisionarios nombrados por el Aun-
tamiento desta C. N. y M. d. Ciu. con es-
pecial Comision p. este efecto, comparecieron
capres. de hon. S. y por anterior el infrascripto
to En. mayor de hon. Ayuntamiento. D. Matheo
Alvarez y D. Giner Butrago Peñon de La-
braduna, quienes acompañados de D. Matheo
Lopez y Fran. Espinosa todos verinos desta
Ciudad han practicado el nuevo clavo de clav
ordenado de la Puerta y Campo desta Ciudad
diciendo que para el nombramiento

22